



Gobierno Regional Junín
Gobernador Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 413 - 2018-GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 06 ABR 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°051-2018-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos por Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2017, vía Crédito Suplementario en el Presupuesto para el Año Fiscal 2018 del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°30693 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el mismo que comprende los créditos presupuestarios para la entidades de los Gobiernos Regionales;

Que, de conformidad al literal d) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, mediante Reporte No 397-2018-GRJ/GRI/SGE, recibido con fecha 23.03.2018 el Sub Gerente de Estudios solicita la incorporación de los saldos de recursos no utilizados al 31 de diciembre del año fiscal 2017 de la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, los cuales requieren ser incorporados en la Unidad Ejecutora 001 Región Junín-Sede Central del Gobierno Regional de Junín, para financiar la continuidad del proyecto de inversión pública con Código DGPP N°2017371;

Que, para efecto de lo señalado anteriormente, con Reporte N° 007-2018-GRJ/ORAF/OAF/CT-MHLR de fecha 19.02.2018, la Sub Dirección de Administración Financiera, precisa el saldo presupuestal en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias;

Que, en efecto es necesario incorporar en el presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Junín del presente año fiscal mayores fondos públicos provenientes del Saldo de Balance hasta por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/374 844,00)**, en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias;

Estando informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

SG - GRJ	
DOC. N°	2609534
EXP N°	1728168



Gobierno Regional Junín
Gobernador Regional



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/374 844,00)**, en la fuente de financiamiento **Donaciones y Transferencias** de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dr. Angel D. Unchuyaco Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

09 APR 2018

Abog. A. Antoniera Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

**ANEXO
CREDITO SUPLEMENTARIO**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESO

CODIGO	DENOMINACIÓN	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	374,844
1.9	SALDO DE BALANCE	374,844
1.9.1	SALDO DE BALANCE	374,844
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	374,844
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	374,844
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	374,844
TOTAL PLIEGO		374,844

GASTO

PROG. PPTAL	PRODUCTO/PROY.	ACTIV/OBRA/ACCINV	CATEGORIA DE GASTO GENERICA DE GASTO	TOTAL
001	SEDE CENTRAL			374,844
0082:	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO			374,844
2017371	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMON			374,844
	6000001: EXPEDIENTE TECNICO			374,844
	6. GASTOS DE CAPITAL			374,844
	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			374,844
TOTAL PLIEGO				374,844

RESUMEN

GASTO DE CAPITAL 374,844
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 374,844
TOTAL PLIEGO 374,844

